



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 026 DE 2022

“Por la cual se autoriza una Transferencia Externa al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 Reglamento estudiantil de la Universidad de Sucre en su artículo 93 (literal e) y el artículo 94 establece los requisitos para solicitar homologación de asignaturas o módulos que hayan sido cursados en otro programa de la Universidad de Sucre o en otras instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Que la joven **LINA FERNANDA RODRÍGUEZ RIVERA**, identificada con CC 1.143.414, solicitó transferencia externa del programa de Contaduría Pública en la Universidad de Sinú al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre.
- Que teniendo en cuenta que la joven **LINA FERNANDA RODRÍGUEZ RIVERA**, cumple con lo establecido en el artículo 93 (literal a) y el artículo 94 del Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas delegó al Comité Curricular del programa de Contaduría Pública, la revisión y estudio de la solicitud.
- Que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 6 de septiembre de 2022 según Acta N°026, acordó aprobar la homologación de asignaturas a la aspirante en mención;

UNIVERSIDAD DEL SINÚ	C	UNIVERSIDAD DE SUCRE	C
Contabilidad de Gestión	3	Contabilidad I	3
Seminario de Investigación	2	Metodología de la Investigación	2
Matemática básicas	3	Matemática I	3
Calculo	3	Matemática II	3
Costos para la toma de decisión	3	Costos I	3
Legislación Societaria	2	Derecho Comercial	2
Procesos Contables	3	Contabilidad II	3
Contexto Económico I	3	Microeconomía	2
Gestión Organizacional	2	Administración I	2
Legislación Laboral	2	Derecho Laboral	2
Hermenéutica Tributaria	2	Tributaria I	2
Métodos Estadísticos	3	Estadística I	3
Presupuesto	3	Presupuesto	3
Gerencia de Recursos Financieros I	3	Análisis Financiero	3
Gerencia de Recursos Financieros II	3	Gestión Financiera I	3
Teoría de la Auditoria	3	Auditoria	3

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Transferencia Externa a la joven **LINA FERNANDA RODRÍGUEZ RIVERA**, identificada con CC 1.143.414 al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre, homologando las siguientes asignaturas, para el periodo académico 2022-02, así:

UNIVERSIDAD DEL SINÚ	Nota	UNIVERSIDAD DE SUCRE	Nota
Contabilidad de Gestión	3.0	Contabilidad I	3.0
Seminario de Investigación	4,3	Metodología de la Investigación	4,3
Matemática básicas	3,4	Matemática I	3,4
Calculo	3,4	Matemática II	3,4
Costos para la toma de decisión	3,2	Costos I	3,2
Legislación Societaria	4,2	Derecho Comercial	4,2



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN N° 026 DE 2022

“Por la cual se autoriza una Transferencia Externa al programa de Contaduría Pública de la Universidad de Sucre”

Procesos Contables	3,5	Contabilidad II	3,5
Contexto Económico I	3,9	Microeconomía	3,9
Gestión Organizacional	3,8	Administración I	3,8
Legislación Laboral	4,3	Derecho Laboral	4,3
Hermenéutica Tributaria	4,2	Tributaria I	4,2
Métodos Estadísticos	4,2	Estadística I	4,2
Presupuesto	3,5	Presupuesto	3,5
Gerencia de Recursos Financieros I	3,9	Análisis Financiero	3,9
Gerencia de Recursos Financieros II	3,9	Gestión Financiera I	3,9
Teoría de la Auditoría	3,9	Auditoría	3,9

COMUNÍQUESE/NOTÍFIQUESE/PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día ocho (8) del mes de septiembre de 2022

(Original firmado por)
WILLIAM ALEJANDRO NIEBLES NUÑEZ
Presidente

(Original firmado por)
ELKIN DARIO BARRIOS PACHECO
Secretario

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Inés Arrieta Fontalvo	Secretaria FCEA	
Revisó	Elkin Barrios Pacheco	Secretario Consejo Facultad	
Aprobó	William Niebles Núñez	Presidente Consejo Facultad	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.